



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Expediente No. 1996 - 00993

Bogotá D.C., 25 ENE. 2022

Por ser procedente la solicitud que antecede, se dispone:

Ordenar la entrega del bien inmueble objeto del proceso conforme se ordenara por este Despacho. Para tal fin se comisiona al alcalde local de la zona respectiva si acredita la calidad de abogado o al Juez Civil Municipal – Reparto –. Líbrese comisorio con los insertos del caso.

Constancia de la tramitación del despacho comisorio deberá allegarse con destino a este proceso.

Oficiese igualmente a la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, comunicando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble.

NOTIFIQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

El anterior auto se notifica por anotación	
ESTADO No.	002, fijado hoy
	26 ENE. 2022 a la hora de las 8:00
A.M.	26 ENE. 2022
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
Secretario	